



## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Divisorio No. 2008 – 00238

La diligencia de entrega del bien rematado distinguido con el FMI No. FMI 50C-138495 programada en autos para el 30 de junio de 2023 se reprograma para el **19 de julio de la anualidad en curso a las 9:00 a.m., de forma presencial**, razón por la que la adjudicataria INMOBICORP SAS deberá coordinar previamente con el Juzgado todo lo relacionado con el desplazamiento de los funcionarios al sitio de la diligencia.

Ofíciense con destino a la Policía Nacional para que preste el acompañamiento del caso en la fecha y hora señalada.

Lo anterior, en razón a que para dicha diligencia no se había dispuesto lo pertinente al acompañamiento policial, la cual se torna necesaria ante lo anunciado por el despacho en la vista pública que tuvo lugar el pasado 21 de marzo.

De otro lado, con ocasión a las manifestaciones realizadas por las personas que atendieron la pasada diligencia, es decir, Jaime Pinzón Ávila, Luz Eidy Liberato Gómez y Katherin Lobelly Hoyos Arenas, se torna necesario para el despacho requerirles para que en el lapso improrrogable de **tres (3) días** aporten al expediente los contratos de arrendamiento de los locales comerciales que ocupan suscritos con el secuestre designado en su momento Rafael María Jiménez Robayo. Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso, adjuntase copia de esta providencia e infórmeles que tales pueden ser remitidos a la dirección de correo electrónico obrante en el encabezado de este.

NOTIFÍQUESE (5),



**LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación  
en estado No. 49 del 30 de junio de 2023



Rosa Liliانا Torres Botero  
Secretaria